



## ARTÍCULO 10 NUMERAL 17

En el cual solicitan los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

### OBSERVACIONES:

En relación al artículo 10 numeral 17, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad. No genera esta información, debido a que no ha contratado empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

*Licda. Azucena Mendoza*  
Directora Administrativa y Financiera  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia